

TOMADO DE LA ORDENANZA INTEGRAL PARA LA REGULACION, GESTION Y TRATAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO DE NEJAPA, DIARIO OFICIAL, TOMO 373, DEL 20 DE DIC 2006. Y LA ORDENANZA PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES, DIARIO OFICIAL 179, TOMO 368, DEL 28 DE SEPT 2005.

TASA	FORMA DE APLICACION	VALOR A CANCELAR	TASA MENSUAL	5% FIESTAS	TOTAL A CANCELAR
Conexión con la tubería madre del acueducto.	Un solo pago	\$200.00	\$0000	\$10.00	\$210.00
Conexión a la planta de tratamiento de aguas residuales.	Un solo pago	\$200.00	\$0000	\$10.00	\$210.00
Factibilidad, para uso residencial	Un solo pago por lote o vivienda, sin importar su tamaño.	\$50.00	\$0000	\$2.50	\$52.50
Factibilidad para uso comercial, industrial y de servicios.		\$0.35 por M2. Del inmueble			
Disposición final, para uso residencial.		\$0.20 por inmueble, cuota fija	\$0.20	\$0.01	\$0.21
Disposición final, para uso industrial, comercial y de servicios.		Hasta 500 M3, \$0.20 por cada M3.			
		De 501 a 1,000. M3 \$0.15 por cada M3.			
		De 1,000.0 M3 en adelante, \$0.10 por cada M3			

**REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO:**

- a) Solvencia Municipal
- b) Tramitar análisis de factibilidad, por parte de la Gerencia Técnica y la Unidad Ambiental de la Municipalidad.
- c) Presentación de solicitud
- d) Fotocopia de DUI Y NIT del interesado.
- e) Escritura certificada de constitución de la sociedad.
- f) Credencial certificada del representante legal.

**ROMPIMIENTO DE CALLE PARA CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS:**

**Tomado de la ordenanza de tasas municipales, Licencias, literal "G", numerales 8 y 9.**

Para romper el pavimento o adoquinado de calles, avenidas o pasajes, con el objeto de hacer reparaciones o conexiones de agua, alcantarillado o para cualquier otra finalidad, cada M2.....\$2.86

Para romper empedrado o compactaciones de calles, avenidas o pasajes, con el objeto de hacer reparaciones o conexiones de agua, alcantarillado o para cualquier otra finalidad, cada M2.....\$2.29

Mas el 5% de fiestas patronales.